

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA

Res. 077

LEGISLADORES

Nº **013**

PERIODO LEGISLATIVO 2010.

EXTRACTO **P. E. P.-NOTA Nº** 027/10 adj. Dto. Pcial N°
216/10, que ratifica en todos sus términos el
Decimoprimer Protocolo Adicional del Conve-
nio Marco N° 14225, ref. al mejoramiento con-
tinuo de la calidad de las instituciones de
educación técnico profesional, a los efectos
establecidos por la Ley N° 17.296.

inc 1º de la Constitución Provincial.

Entró en la Sesión de: ST 22 ABR. 2010

Girado a Comisión Nº _____

Orden del día Nº _____

(20)



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur.
República Argentina



PODER LEGISLATIVO
PRESIDENCIA

Nº 024

16-02-10

HORA: 11:15

FIRMA: *[Signature]*

PODER LEGISLATIVO
SECRETARIA LEGISLATIVA

18 FEB 2010

13:15

Nº 13 Hs. 13:15 FIRMA: *[Signature]*

NOTA Nº 027
GOB.

12 FEB. 2010

USHUAIA,

SEÑOR VICEPRESIDENTE 1º:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., en mi carácter de Gobernadora de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, con el objeto de remitirle fotocopia autenticada del Decreto Provincial Nº 0216/10, por el cual se ratifica en todos sus términos el Decimoprimer Protocolo Adicional del Convenio Marco registrado bajo Nº 14225, a los efectos establecidos por los artículos 105º Inciso 7º y 135º Inciso 1º de la Constitución Provincial.

Sin otro particular, saludo a Ud., con atenta y distinguida consideración.

AGREGADO:
lo indicado
en el texto

[Signature]
MARIA FABIANA RIOS
GOBERNADORA

AL SEÑOR
VICEPRESIDENTE 1º A/C
DE LA PRESIDENCIA DEL
PODER LEGISLATIVO
Leg. Manuel RAIMBAULT
S/D.-

[Handwritten notes and signature]
Ushuaia, 17/02/2010
Res. de. Legislativo, 9 sus
Objeto
[Signature]
Dr. MANUEL RAIMBAULT
Legislativo
Vicepresidente 1º
a cargo de la Presidencia
Poder Legislativo



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

Poder Ejecutivo

USHUAIA,

27 ENE. 2010

VISTO el expediente N° 013316-ED/2.009 del registro de esta
Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita el Decimoprimer Protocolo Adicional del Convenio Marco N° 10945, registrado bajo el N° 14225, suscripto entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, representada por el entonces Ministro de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, Prof. Julio Javier FOURASTIE, y el Instituto Nacional de Educación Tecnológica del Ministerio de Educación de la Nación, representado por su Directora Ejecutiva, Lic. María Rosa ALMANDOZ.

Que resulta procedente su ratificación y posterior intervención de la Legislatura Provincial.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo dispuesto por el artículo 135° de la Constitución Provincial.

Por ello:

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

DECRETA:


ARTÍCULO 1°.- Ratifíquese en todos sus términos el Decimoprimer Protocolo Adicional del Convenio Marco N° 10945, registrado bajo el N° 14225, suscripto entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, representada por el entonces Ministro de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, Prof. Julio Javier FOURASTIE, y el Instituto Nacional de Educación Tecnológica del Ministerio de Educación de la Nación, representado por su Directora Ejecutiva, Lic. María Rosa ALMANDOZ; cuya copia autenticada forma parte integrante del presente.

ARTÍCULO 2°.- Remítase copia del presente a la Legislatura Provincial, a los fines previstos por los artículos 105°, inciso 7) y 135°, inciso 1) de la Constitución Provincial.

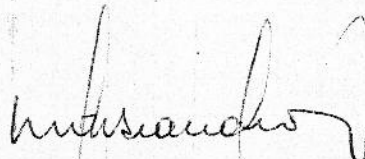
ARTÍCULO 3°.- Comuníquese. Dése al Boletín Oficial de la Provincia y archívese.

DECRETO N° 0216/10

G.E.K.
1121


Lic. Amanda del Corro -
Ministro de Educación, Cultura
Ciencia y Tecnología


Diego Martín
Jefe División Registro y Archivo
D.G.P.C. y R. - S.L. y T.


MARIA FABIANA RÍOS
GOBERNADORA

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"



Ministerio de Educación
Instituto Nacional de Educación Tecnológica.

ACTA COMPLEMENTARIA Nº 820/09
del CONVENIO MEC y T Nº 834/05



2009 - Año de Homenaje a Raúl Scalabrini Ortíz

DÉCIMOPRIMERO PROTOCOLO ADICIONAL DEL CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE EDUCACIÓN TECNOLÓGICA DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO.



Entre el INSTITUTO NACIONAL DE EDUCACIÓN TECNOLÓGICA del MINISTERIO DE EDUCACIÓN, representado por su Directora Ejecutiva, Licenciada María Rosa ALMANDOZ, con domicilio legal en la calle Saavedra 789 de la CIUDAD DE BUENOS AIRES (en adelante el INET), y el MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, representado por su Ministro, Profesor Javier FOURASTIE, con domicilio legal en la calle Patagonia 416 de la Ciudad de Ushuaia, de la citada provincia, (en adelante la PROVINCIA), acuerdan en celebrar el DÉCIMOPRIMERO PROTOCOLO ADICIONAL del CONVENIO MECyT Nº 834/05, el cual se registrá bajo las siguientes cláusulas:

PRIMERA: En el marco de la Ley 26058 y según los términos y condiciones establecidos en la Resolución Nº 62/08 del Consejo Federal de Educación, el presente protocolo tiene como objetivo general propender al mejoramiento continuo de la calidad de las instituciones de educación técnico profesional y como objetivo específico establecer las condiciones de ejecución de los planes de mejora jurisdiccionales e institucionales, correspondientes al segundo trimestre del año 2009.

SEGUNDA: El INET y la PROVINCIA llevarán a cabo actividades de cooperación y de asistencia técnica y financiera, para el desarrollo e implementación de los planes de mejora institucionales y/o jurisdiccionales que se indican en el Anexo I del presente protocolo.

TERCERA: La PROVINCIA se compromete a llevar a cabo las gestiones necesarias para ejecutar los planes de mejora indicados en el Anexo I, respetando cada una de las líneas de acción establecidas en los mismos y su correspondiente asignación de recursos.

G.T.F.
CONVENIO REGISTRADO

FECHA 9 NOV 2009

BAJO Nº 11225

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Ricardo E. Cheuquemán
Jefe Departamento
Despacho Administrativo



CONFRONTE
ES COPIA
SELLADO

Grigera Diego Martín
Jefe División Registro y Archivo
D.G.D.C. y R. S. I. y

ESTEBAN CATALAN FIGUEROA
RVS LEG. 107959
CORREO OFICIAL DE LA REP. ARG. S.A.



Ministerio de Educación
Instituto Nacional de Educación Tecnológica.

ACTA COMPLEMENTARIA Nº 820/09
del CONVENIO MEC y T Nº 834/05



2009 - Año de Homenaje a Raúl Scalabrini Ortiz

CUARTA: El INET se compromete a transferir los recursos financieros que se requieren para el cumplimiento de los planes de mejora institucionales y/o jurisdiccionales, en los términos indicados en el Anexo I del presente protocolo.-----

QUINTA: La PROVINCIA se compromete a rendir los recursos asignados a los planes de mejora, transferidos por el INET e indicados en el Anexo I, dentro de los NOVENTA (90) días hábiles posteriores a la fecha de cada transferencia. El presente protocolo tendrá vigencia hasta finalizar la rendición total de los fondos.----

En prueba de conformidad, se firman DOS (2) ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto en la CIUDAD DE BUENOS AIRES, a los 6 días del mes de julio de 2009.

Lic. María Rosa Almandoz

Prof. Javier Fourastie

G.T.F.
CONVENIO REGISTRADO
FECHA... 19... 2009...
BAJO Nº... 14225...

ES COPIA DEL ORIGINAL

Ricardo E. Cheuqueman
Jefe Departamento
Despacho Administrativo

ES COPIA
Grigora Diego Martín
Jefe División Registro y Archivo
D.G.D.C. y R. S.L.V.T.



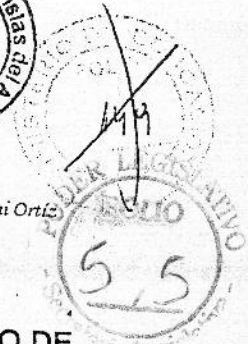
CONFRO
Y SELLADO

ESTEBAN CATALAN FIGUEROA
BVS LEG. 107959
CORREO OFICIAL DE LA REP. ARG. S.A.



Ministerio de Educación
Instituto Nacional de Educación Tecnológica.

ACTA COMPLEMENTARIA Nº 820/09
del CONVENIO MEC y T Nº 834 05



2009 - Año de Homenaje a Raúl Scalabrini Ortíz

DÉCIMOPRIMERO PROTOCOLO ADICIONAL DEL CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE EDUCACIÓN TECNOLÓGICA DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO.
ANEXO I

Planes de Mejora Jurisdiccionales - Refacción Integral de edificios				
C.U.E.	Nombre del Establecimiento	Departamento	Localidad	Total
940002600	Colegio Provincial Soberanía Nacional	Río Grande	Río Grande	\$ 1.276.550
940007700	Colegio Técnico Provincial	Río Grande	Río Grande	\$ 1.933.880
				\$ 3.210.430

Planes de Mejora Institucionales				
C.U.E.	Nombre del Establecimiento	Departamento	Localidad	Total
940006100	Colegio Provincial Los Andes	Ushuaia	Ushuaia	\$ 31.610
940015300	Centro Educativo. Centro de Artes y Oficios Capacitación y Formación Laboral de Adultos	Río Grande	Tolhuin	\$ 128.680
				\$ 160.290

97

[Handwritten signature]

G.T.F.
CONVENIO REGISTRADO
FECHA 19 NOV. 2009
BAJO Nº 14225

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Ricardo E. Cheuquemari
Jefe Departamento
Despacho Administrativo

ES COPIA

Grigera Diego Martín
Jefe División Registro y Archivo
D.G.D.C. R - S.I.V.T.



ESTEBAN CATALAN FIGUEROA
RVS LEG. 107959
CORREO OFICIAL DE LA REP. ARG. S.A.